

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES



## Resolución de la Oficina General de Administración

**N° 019-2010-FONDEPES/OGA**

Lima, 29 de Noviembre de 2010

Vistas las Notas N° 2566, 2567, 2647 y 2649-2010-FONDEPES/ZONAL PAITA de la Unidad Zonal Paita del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, solicitando el otorgamiento de un Encargo Interno para el pago de las "Planillas de Pasajes de Retorno", a efectuarse a los Alumnos que retornarán a sus comunidades pesqueras, luego de haber asistido a los diferentes cursos de capacitación dictados, tales como, "Motores Marinos y Maquinaria de Pesca", "Artes y Aparejos de Pesca", "Pesquería de Anchoqueta para Consumo Humano" y "Equipos Electrónicos para la Pesca y Navegación" respectivamente; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de viáticos, que podría otorgarse al Personal que labora en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución del gasto en el pago por concepto de las "Planillas de Pasajes de Retorno" a efectuarse a los Alumnos que retornarán a sus comunidades pesqueras, luego de haber asistido a los diferentes cursos de capacitación dictados, tales como, "Motores Marinos y Maquinaria de Pesca", "Artes y Aparejos de Pesca", "Pesquería de Anchoqueta para Consumo Humano" y "Equipos Electrónicos para la Pesca y Navegación".

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Encargar a la Sra. CPC. **ROSA HERMINIA NUNURA YUPE**, trabajadora con Contrato a Plazo Indeterminado del FONDEPES – Unidad Zonal Paita; como responsable de la ejecución del gasto en el pago por concepto de las Planillas de Pasajes a efectuarse a los Alumnos que retornarán a sus comunidades pesqueras, luego de haber asistido a los diferentes cursos de capacitación dictados, tales como, "Motores Marinos y Maquinaria de Pesca", "Artes y Aparejos de Pesca", "Pesquería de Anchoqueta para Consumo Humano" y "Equipos Electrónicos para la Pesca y Navegación".

**ARTÍCULO 2º.**- Otorgar a la precitada señora, el importe de **S/. 1,605.00 (Un mil seiscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	META	FTE. FTO.	CONCEPTO	IMPORTE S/.
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	23	00 R. O.	Planillas de Pasajes de Retorno para los Alumnos Que Retornarán a sus Comunidades Pesqueras, luego de Asistir a los Cursos de Capacitación.	1,605.00

**ARTÍCULO 3º.**- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima de tres (03) días siguientes de haber efectuado los pagos a los Alumnos; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.**- Los gastos que efectúe la responsable, deberán ser sustentados con las Planillas de Pasajes de Retorno respectivas.

**ARTICULO 5º.**- Remitir copia de la presente Resolución al Jefe Zonal de Paita, a la Oficina Financiera y a la interesada, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "César Augusto Escobar Barraza".

**ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA**  
Jefe de la Oficina General de Administración (e)